

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2024/14725 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Canals, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024 (Minuta 11/24), adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio (Expd. 948871C).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el periodo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, al efecto de que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

El contenido íntegro del Reglamento se encuentra a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Canals.

Canals, 17 de octubre de 2024.—El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

